

Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA N° 082-2011-MDP/C

Pachacamac, 12 de enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pachacamac, visto en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2011, el Informe N° 0922-2010-MDP/GR-URR, Informe N° 144-2010-MDP/GR e Informe N° 001-2011-MDP/OAJ emitido por la Unidad de Registro y Recaudación, Oficina de Rentas y Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente sobre el Proyecto de Ordenanza que establece el vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 74° de la Ley N° 27972, establece (...) "Las municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora, normativa y reguladora, (...), en las materias de su competencia, conforme a Ley y de acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización.

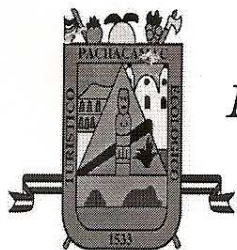
Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, el pago del impuesto predial podrá efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año o en forma fraccionada en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose pagar la primera cuota hasta el último día hábil del mes febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, según lo establecido en el artículo 15° de la referida norma;

Que, con Ordenanza N° 079-2010-MDP/C se regula el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Pachacamac para el ejercicio 2011, ratificado mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 502, publicado el 31 de diciembre del 2011; establece que estos son de periodicidad mensual y el vencimiento de pagos es el último día hábil de cada mes;

Que, el último párrafo del Artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N° 953, dispone que el plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogada con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, es necesario establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2011 y el beneficio de descuento para el buen pagador de los arbitrios municipales;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pachacamac otorgar facilidades a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias, en tal sentido, debe prorrogarse el vencimiento del pago de los arbitrios



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

municipales del mes de enero, así como establecer las fechas de vencimientos de los periodos siguientes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, para el ejercicio fiscal 2011;

Que, estando a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2011

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER las fechas de pago de las cuotas correspondientes al Impuesto Predial del Ejercicio 2011, los cuales vencen:

- | | | |
|---------------------|---|-----------------|
| 1. PAGO AL CONTADO | : | 28 DE FEBRERO |
| 2. PAGO FRACCIONADO | : | |
| 2.1 PRIMERA CUOTA | : | 28 DE FEBRERO |
| 2.2 SEGUNDA CUOTA | : | 31 DE MAYO |
| 2.3 TERCERA CUOTA | : | 31 DE AGOSTO |
| 2.4 CUARTA CUOTA | : | 30 DE NOVIEMBRE |

Estas cuotas serán reajustadas con la variación del índice de precios al por mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática, por el periodo comprendido entre el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente a la fecha de pago.

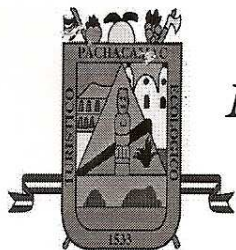
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER las fechas de pago de las cuotas mensuales de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2011, los cuales vencen:

- | | | |
|-----------------|---|------------------|
| ENERO Y FEBRERO | : | 28 DE FEBRERO |
| MARZO | : | 31 DE MARZO |
| ABRIL | : | 30 DE ABRIL |
| MAYO | : | 31 DE MAYO |
| JUNIO | : | 30 DE JUNIO |
| JULIO | : | 30 DE JULIO |
| AGOSTO | : | 31 DE AGOSTO |
| SEPTIEMBRE | : | 30 DE SEPTIEMBRE |
| OCTUBRE | : | 29 DE OCTUBRE |
| NOVIEMBRE | : | 30 DE NOVIEMBRE |
| DICIEMBRE | : | 31 DE DICIEMBRE |

ARTICULO TERCERO: APROBAR el Beneficio del descuento de diez por ciento (10%) para aquellos contribuyentes que paguen al contado y por adelantado los Arbitrios Municipales del Año Fiscal 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Rentas y Oficina de Informática y Estadística el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

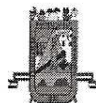
PRIMERA: FACÚLTESE al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Dr. Pepe Carlos Flores Roque
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

HUGO RAMOS LESCANO
ALCALDE

